



ACTA No. 52

SESIÓN EXTRAORDINARIA 7 DE MAYO DE 2015

ACUERDO No. 1

EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS GASTOS Y MANTENIMIENTO DEL DRENAJE QUE ATRAVESARÁ LA PROPIEDAD DE LA SRA. MARÍA HUIZAR HERNÁNDEZ, PARA SU CONSTRUCCIÓN SE COMPROMETE A QUE SEA LO MÁS PROFUNDO QUE SE PUEDA, ADEMÁS QUE SE COLOCARAN DOS TUBO, UNO PARA AGUAS RESIDUALES Y OTRO PARA AGUAS FLUVIALES, ADEMÁS SE COMPROMETE A NO CAUSAR NINGÚN DAÑO A LA PROPIEDAD.